

12 FEB. 2026
RECIBIDO

OFICIO NÚMERO: PROV-045/2026

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/13/2026

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/13/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS DIVERSOS VEHÍCULOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 12 de febrero del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicadas en el Séptimo Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, la suscrita **Lic. Ana Carolina Román Rangel**, en mi carácter de Proveedora Municipal, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **23 de enero del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el **28 de enero del 2026** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **29 de enero de 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/13/2026, relativa a la adquisición suministro e instalación de llantas para los diversos vehículos de las dependencias centralizadas del municipio de chihuahua, requerido por la proveeduría municipal, dependiente de oficialía mayor.
- III. Con fecha **6 de febrero de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes: **MULTILLANTAS CHAVEZ, S.A. DE C.V. Y PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día 13 de febrero del 2026 en punto de las 13:00 horas.

- IV. Se indica que la responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por parte de la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo en su carácter de abogada adscrita a Proveeduría Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**
De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor



De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 10 al 13 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 7 al 9	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 7 al 11 Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 12 al 16 Presenta el Anexo 1-A suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 17 al 21
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta identificación oficial de Rafael Antonio Chávez Carmona, consistente en credencial para votar con clave de elector CHCRRF72052808H600 0 con vigencia al 2032. Folio 14	CUMPLE Presenta identificación oficial de Jacobo Ruiz Ley, consistente en credencial para votar con clave de elector RZLYJC94082487H400 con vigencia al 2029. Folio 22
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 20 de enero de 2026. Folios 15 al 17	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 4 de febrero de 2026. Folios 23 al 25
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta balance genera al 31 de diciembre 2025, estado de resultados al 31 de diciembre 2025 y balanza de comprobación al 31 de diciembre 2025. Folios 18 al 22 Capital: \$21,234,015.85 Monto máximo a contratar partida: TRES, CUATRO y CINCO: \$3,004,272.00 20%: TRES: \$354,000.00 CUATRO: \$210,254.40 CINCO: \$36,600.00	CUMPLE Presenta balance genera al 31 de diciembre 2025, estado de resultados al 31 de diciembre 2025 y balanza de comprobación al 31 de diciembre 2025. Folios 26 al 30 Capital: \$82,337,333.80 Monto máximo a contratar partida: UNO, DOS: \$5,261,709.27 20%: UNO \$253,365.90 DOS: \$798,975.95
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se <u>podrá</u> adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta cedula profesional número 4511406 del L.C.P. Ramon Eduardo García Cano. Folio 23	CUMPLE Presenta cedula profesional número 1105905 de la L.C.P. Silvia Alcantar Molinar, así como identificación oficial consistente en credencial de elector con clave de elector AAMS630522MCHLL03 con vigencia al 2029 Folio 31 al 32
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de diciembre 2025, presentada el 18 de enero del 2026. Folios 25 al 54	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de diciembre 2025, presentada el 16 de enero del 2026. Folios 33 al 74
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario	CUMPLE	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

2

X



Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 3 de febrero del 2026. Folios 55	obligaciones fiscales con fecha de del 4 de febrero del 2026. Folios 75
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. ... La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 30 de enero del 2026. Folio 56	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha de del 29 de enero del 2026. Folio 76
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. ... La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 30 de enero del 2026. Folio 57	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha de del 29 de enero del 2026. Folio 77
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 58	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 78
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta anexo 2, suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 59	CUMPLE Presenta Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua Folio 79 al 87
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará desde el día de publicación de la convocatoria hasta el día de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 27 de enero del 2026, transacción 2026-1724. Folios 60	CUMPLE Presenta original y copia de certificado de pago con fecha del 3 de febrero del 2026, transacción 2026-2203. Folios 88 al 89
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 61 al 62	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 90 al 92
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Av. Silvestre Terrazas #8412	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, Av. Ocampo #4000





cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Col. Las Malvinas, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31456. Folio 63	esquina con Samaniego Col. Bellavista, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31050. Folio 93
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 64	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 94
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 65	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 95
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia hasta el diciembre 2026 Folio 68	CUMPLE Presenta constancia de no adeudo con vigencia hasta el diciembre 2026 Folio 96 al 97
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una microempresa. Folio 69	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Donde manifiesta que se encuentra bajo el rango de una empresa mediana. Folio 98
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folio 70	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folio 99
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta original y copia de factura del 15 de enero del 2026, y constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 15 de enero de 2026, con vigencia al 15 de enero de 2027. Folio 71 al 72	CUMPLE Presenta original y copia de factura del 7 de enero del 2026, y constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 19 de enero de 2026, con vigencia al 19 de enero de 2027. Folio 100 al 101
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable... La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	NO APLICA	NO APLICA
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia de al menos un año, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la(s) partida(s) en que participen, antes de I.V.A. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.-15/2023 con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de Chihuahua, debidamente formalizado por todas las partes al 18 de abril del 2023. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$3,704,674.58 Monto por partida: TRES: \$ 1,770,000.00 CUATRO: \$ 1,051,272.00 CINCO: \$ 183,000.00 30% TRES: \$457,758.62	CUMPLE Presenta copia de contrato O.M.- 10/2024-A con el objeto de suministro e instalación de llantas para diversos vehículos de las dependencias centralizadas para el municipio de Chihuahua, debidamente formalizado por todas las partes al 7 de febrero del 2024. Con este contrato acredita el siguiente porcentaje: Importe del contrato: \$5,616,190.32 Monto por partida: UNO: \$1,266,829.52 DOS: \$3,994,879.75 30% UNO: \$327,628.32 DOS: \$1,033,158.56

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Séptimo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Proveduría Municipal Ext. 6346** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



	CUATRO: \$271,880.69 CINCO: \$47,327.59 Folios 73 al 80	Folios 102 al 114
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para las partidas TRES, CUATRO Y CINCO suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Partida tres Folios 81 al 88 Partida cuatro Folios 120 al 127 Partida cinco Folios 138 al 144	CUMPLE Presenta el Anexo 9 para las partidas UNO y DOS suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley. Folios 115 al 131
24. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con al menos dos sucursales dentro de la Ciudad de Chihuahua; mencionado el domicilio de estas y que cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así mismo, que cuenta con un mínimo de seis espacios para resguardo de los vehículos del Municipio dentro de sus instalaciones. Podrá presentar este requisito con dos o más sucursales en que la suma de espacios corresponda a lo solicitado. (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO y DOS). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA NO PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO Y DOS	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con dos sucursales dentro de la de la ciudad de Chihuahua, donde cada una de ellas cuenta con una desmontadora, una balanceadora y al menos cuatro rampas, así como mínimo seis espacios para resguardo para los vehículos Folios 132 al 133
25. Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen todas las características técnicas solicitadas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta fichas técnicas para los bienes que oferta en las partidas TRES, CUATRO Y CINCO en donde se especifican las características técnicas solicitadas. Partida TRES Folios 89-92-95-98-101-104-108-111-114-117 Partida CUATRO Folios 128 al 136 Partida CINCO Folios 145 al 152	NO CUMPLE Para la partida UNO el licitante oferta en su propuesta económica la medida de llanta 165/65 R14 marca BRIDGESTONE sin embargo, en la ficha técnica no menciona la marca BRIDGESTONE solo hace mención del modelo y medida (folio 196 al 198 de su propuesta). Para la partida DOS Presenta fichas técnicas para los bienes que oferta en las en donde se especifican las características técnicas solicitadas. Partida UNO Folios 135 al 144 Partida DOS Folios 146 al 182
26. Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera-Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores para los bienes que oferta en la partida TRES . Folios 90-91-93-94-96-97-99-100-102-103-105-106-107-109-110-112-113-115-116-118-119	NO CUMPLE Presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores para los bienes que oferta en las partidas UNO Y DOS , sin embargo, al momento de verificar el documento por medio del código QR se desprende información incongruente con la contenida en el documento impreso, para los siguientes conceptos: Partida UNO: Concepto 5 (folio 135-136 de su propuesta) el licitante oferta en su propuesta económica la marca BRIDGESTONE, modelo ECOPIA EP150, medida de llanta 165/65 R14, sin embargo, en la ficha técnica no menciona la marca BRIDGESTONE solo hace mención del modelo y medida. Concepto 9 (folio 135-136 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta 285/65 R16, sin embargo, sin embargo, una vez escaneado el Código QR no abre la página. Concepto 10 (folio 110-111) no corresponde a la medida de llanta ofertada. Partida DOS: Concepto 4 (folio 119-120), Concepto 6 (folio 123-124), Concepto 7 (folio 125-126), Concepto 8 (folio 127-128), Concepto 11 (folio 133-134), Concepto



		13 (folio 137-138), Concepto 14 (folio 139-140), Concepto 15 (folio 141-142), Concepto 21 (folio 155-156), no corresponde a la medida de llanta ofertada. Partida UNO Folios 184 al 199 Folios 102 al 111 Partida DOS Folios 113 al 166
27. Copia simple de la carta respaldo emitido por el fabricante de las llantas que proponga, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta, dicha carta deberá ser en hoja membretada del fabricante y deberá contener al menos razón social de la empresa que la emite, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico, así como el nombre y cargo de quien la firma. (una vez adjudicado, el licitante ganador deberá presentar en original dicha carta ante el área requirente, previo a la firma del contrato). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Para la partida TRES, CUATRO Y CINCO presenta cartas respaldo emitidas por las siguientes empresas, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta: FORTE UNIVERSAL DE MEXICO S.A DE C.V. con fecha de 4 febrero del 2026 COMPAÑIA HULERA TORNEL S.A DE C.V. con fecha de 4 febrero del 2026 TBC DE MEXICO S.A. DE C.V. con fecha de 4 febrero del 2026 SEEBA TYRES con fecha de 30 enero del 2026 TIRE DIRECT S.A DE C.V. con fecha de 30 enero del 2026 Folios 153 al 157	CUMPLE Para la partida UNO y DOS Presenta cartas respaldo emitidas por las siguientes empresas, en la que lo identifica como su distribuidor autorizado y le otorga respaldo a la propuesta que presenta: BRIDGESTONE con fecha 4 de febrero del 2026 MICHELIN con fecha 4 de febrero del 2026 GOODYEAR SERVICIOS COMERCIALES S DE E.L. DE C.V. con fecha 2 de diciembre del 2025 CONTINENTAL con fecha 4 de febrero del 2026 Folios 167 al 170
28. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que manifieste que se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 158	CUMPLE Presenta escrito donde se compromete a que todas y cada una de las llantas deberán contar con fecha de producción dentro de los 12 meses anteriores a su instalación y deberá cumplir con todas las normas aplicables suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 171
29. Escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con el nombre y firma del proveedor, de preferencia en papel membretado, en el que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros, lo que suceda primero, que será responsable de su canje cuando se requiera en algún bien, y que bajo ninguna causa podrá remitir la responsabilidad al fabricante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el L.C. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 159	CUMPLE Presenta escrito donde compromete a garantizar los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos por 1 años o hasta que la banda de rodamiento del neumático alcance una profundidad de 1.6 milímetros suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 172
30. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para las partidas TRES, CUATRO Y CINCO suscrito por el LC. Rafael Antonio Chávez Carmona Folios 1 al 6	CUMPLE Presenta el Anexo 10 para las partidas UNO y DOS suscrito por el Lic. Jacobo Ruiz Ley Folio 1 al 4

A) MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **MULTILLANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/y> en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el propósito para presentar propuestas o renovar contratos con los departamentos, entidades de la Administración Pública Federal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas naturales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en los departamentos y entidades y la información que se encuentra en el sistema. Tiene una periodicidad mensual y su actualización se realiza de manera automática, por lo que no genera la necesidad de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista **Tipo de Sanción:** Seleccione una opción

MULTILANTAS CHAVEZ S.A DE CV

Proveedor y Contratista | **OID Responsable** | **Investigación** | **Procedimiento Administrativo** | **Ley infringida** | **Inicio de la sanción** | **Fin de la sanción** | **Monto de la Multa** | **Periodo de inhabilitación** | **Ficha Técnica**

0 - 0370

NOTA: En Memoria de Ley, la población registada en este sistema no llega a los 140 pagados.

La información del Directorio es de carácter público, no es reservada por los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en relación con la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y sus reformas, de conformidad con la Ley General del Poder Judicial y la Ley General de Acceso a la Información Pública, por lo que no genera la necesidad de algún documento que respalde su consulta.

contrataciones.chihuahua.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA | **SECCION CONTACTO** | **INICIAR SESION**

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad | Proveedores/contratistas | Directorio comité | Programa anual | Testigos sociales | Estadísticas | Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione **Proveedor o contratista:** MULTILANTAS CHAVEZ S.A DE CV **Institución sancionadora:** Seleccione

No. Expediente: No. contrato **Tipo sanción:** Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione **Fecha de la resolución:** Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar **Limpiar** **Exportar**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 **registros por página**

No. Registro	Proveedor y contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Asiento de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados						

encontraron resultados

Atención: SFP

[Firma manuscrita]



contrataciones.chihuahua.gob.mx/privado

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONTACTO INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccionar

Proveedor o contratista: MULTILANTAS CHAVEZ S.A. DE C.V.

Institución sancionadora: Seleccionar

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccionar

Causa de la sanción: Seleccionar

Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Expediente Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora Número de expediente Estado de la resolución Fecha de registro Estado sanción

No se encontraron resultados

Atención

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **partidas TRES, CUATRO y CINCO**.

Se considera **TECNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **TRES, CUATRO Y CINCO** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **TRES, CUATRO y CINCO** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
TRES	\$1,770,000.00	\$78,023.00	\$43,242.00
CUATRO	\$1,051,272.00	\$133,056.00	\$93,628.00
CINCO	\$183,000.00	\$35,310.00	\$20,864.00

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor



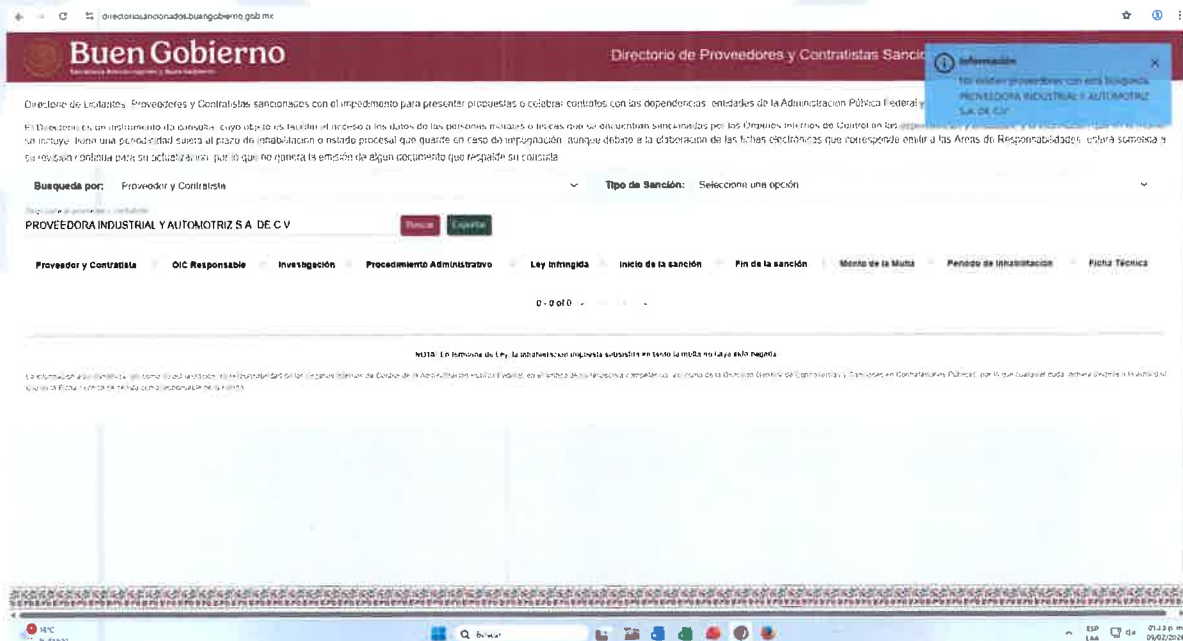
Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos A), B) y C).

B) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados y no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





contrataciones.chihuahua.gob.mx/consultas/

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CECOC CONTACTO INICIAR SESIÓN

SFP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Testigos sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione

Proveedor o contratista: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente: No, contrato

Tipo sanción: Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione

Fecha de la resolución: Fecha inicio Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Expediente Nivel Proveedor o contratista Institución sancionadora Número de expediente Cantidad de la penalización Fecha de registro Estado sanción

No se encontraron resultados

municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

No. procedimiento: Tipo de sanción: Sanción

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales

Denuncia a elementos de seguridad pública municipal

OIC

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LIGAS DE INTERÉS

Contenido institucional: Denuncias + Información Pública 2023 + Información Pública 2022 + Información Pública 2021 +

APPS DE GOBIERNO:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO y DOS.

Se desecha su propuesta técnica para las **partidas UNO y DOS** en razón de que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 25 y 26, inciso B) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, en razón de lo siguiente:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Séptimo Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Proveeduría Municipal Ext. 6346** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx



Para el punto 25 se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación podrán ser presentados en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

25. Para todos y cada uno de los conceptos, presentar fichas técnicas firmadas de los bienes que oferte, en donde se especifiquen todas las características técnicas solicitadas.
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

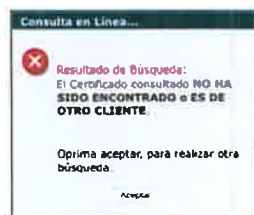
Siendo que el licitante, oferta llanta **165/65 R14** marca BRIDGESTONE sin embargo, en la ficha técnica no especifica la marca BRIDGESTONE solamente modelo y medida (folio 196 al 198 de su propuesta).

Para el punto 26, se requiere:

26.- Deberá adjuntar por cada uno de los bienes que oferte, copia simple del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores, Industria hulera- Llantas nuevas, de construcción radial que son empleadas en vehículos con un peso bruto vehicular superior a 4 536 kg (10 000 lb) y llantas de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga- Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. Los certificados deberán estar vigentes y ser emitidos por empresa acreditada ante la E.M.A. (Entidad Mexicana de Acreditación). (APLICA SOLO PARA LAS PARTIDAS UNO, DOS y TRES).
La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del certificado de cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SCFI-2011 o posteriores para los bienes que oferta en **las partidas UNO y DOS**, sin embargo, de la verificación de los documentos por medio del código QR que contienen, se desprende información incongruente con la contenida en el documento impreso presentado por el licitante, ya que las medidas de las llantas ofertadas por el licitante no se encuentran en los certificados verificados, para los siguientes conceptos:

Partida UNO: Concepto 9 el licitante oferta la medida de llanta **285/65 R16**, sin embargo, una vez escaneado el Código QR, el Certificado no ha sido encontrado, (folio 107 al 109 de su propuesta).



Concepto 10 (folio 110-112 de su propuesta) el licitante oferta en su propuesta y en su ficha técnica la medida de llanta **205/55 R17** marca BRIDGESTONE modelo ECOPIA EP422 PLUS, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada y en el modelo solo se aprecia BRIDGESTONE modelo ECOPIA EP422, sin acreditar el PLUS.

Partida DOS: Concepto 4 (folio 119 al 120 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **265/75 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 6 (folio 123 al 124 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **245/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 7 (folio 125 al 126 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **245/75 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



Concepto 8 (folio 127 al 128 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **275/55 R20**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 11 (folio 133 al 134 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **265/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 13 (folio 137 al 138 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **265/60 R18**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 14 (folio 139 al 140 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **275/70 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 15 (folio 141 al 142 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **265/65 R17**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

Concepto 21 (folio 155 al 156 de su propuesta) el licitante oferta la medida de llanta **245/70 R16**, sin embargo, el certificado no contiene la medida de llanta ofertada.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de la licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTO Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUETA TÉCNICA Y ECONOMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para las **partidas UNO y DOS**, ya que los precios ofertados se consideran como no aceptables, de conformidad con la investigación de mercado realizada, en los siguientes términos:

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
UNO	\$1,266,829.52	\$22,814.00	\$27,351.64
DOS	\$3,994,879.75	\$121,825.00	\$138,671.04

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, incisos b), v), y) y s) que a la letra dicen: **Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

v) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.

y) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

s) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.



En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.** para las partidas **UNO y DOS** toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, no cumple con lo solicitado en los puntos 25 y 26, inciso A) del Apartado VI de las bases, en relación con el Anexo Técnico de las bases de la licitación, además que los precios ofertados exceden el precio aceptable.

SEGUNDO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de las partidas **TRES, CUATRO y CINCO** en favor de **MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por el licitante en su propuesta económica, la cual se adjunta al presente dictamen:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	TRES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA CAMIÓN	\$43,242.00	\$ 708,000.00 (setecientos ocho mil pesos 00/100 M.N)	\$1,770,000.00 (un millón setecientos setenta mil pesos 00/100 M.N)
	CUATRO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA MAQUINARIA	\$93,628.00	\$ 420,508.80 (cuatrocientos veinte mil quinientos ocho pesos 80/100 M.N)	\$1,051,272.00 (un millón cincuenta y un mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N)
	CINCO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS DIVERSAS	\$20,864.00	\$ 73,200.00 (setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N)	\$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N)

TERCERO: Se declaran desiertas las **partidas UNO y DOS** de la presente licitación, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la LAACSECH, en relación con las bases que regulan la presente licitación, en el apartado DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**



De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. ANA CAROLINA ROMÁN RANGEL
PROVEEDORA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
ABOGADA ADSCRITA A PROVEEDURIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO OM/LP/13/2026

MULTILLANTAS		MINIMO	MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE	PROPUESTAS ECONÓMICAS		
PARTIDA	CHAVEZ				PIASA	MULTILLANTAS CHAVEZ	
UNO	PU CON I.V.A.						
1	\$ 3,350.00				1	\$ 4,876.64	\$ -
2	\$ 1,950.00				2	\$ 2,487.04	\$ -
3	\$ 1,870.00				3	\$ 2,072.92	\$ -
4	\$ 1,370.00				4	\$ 1,692.44	\$ -
5	\$ 1,720.00				5	\$ 3,106.48	\$ -
6	\$ 1,510.00				6	\$ 1,677.36	\$ -
7	\$ 1,820.00				7	\$ 2,183.12	\$ -
8	\$ 1,950.00				8	\$ 2,382.64	\$ -
9	\$ 2,760.00				9	\$ 4,064.64	\$ -
10	\$ 2,440.00				10	\$ 2,808.36	\$ -
TOTAL	\$ 20,740.00	\$506,731.81	\$1,266,829.52	\$22,814.00	TOTAL	\$ 27,351.64	\$ -
		20%	\$253,365.90				
		30%	\$327,628.32				

DOS		MINIMO	MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE	PROPUESTAS ECONÓMICAS		
1	\$ 4,410.00				1	\$ 5,076.16	\$ -
2	\$ 3,700.00				2	\$ 4,137.72	\$ -
3	\$ 4,530.00				3	\$ 5,497.24	\$ -
4	\$ 4,820.00				4	\$ 4,445.12	\$ -
5	\$ 3,310.00				5	\$ 4,218.92	\$ -
6	\$ 4,350.00				6	\$ 5,711.84	\$ -
7	\$ 4,850.00				7	\$ 5,566.84	\$ -
8	\$ 3,850.00				8	\$ 5,951.96	\$ -
9	\$ 2,850.00				9	\$ 3,502.04	\$ -
10	\$ 4,870.00				10	\$ 6,796.44	\$ -
11	\$ 5,290.00				11	\$ 5,344.12	\$ -
12	\$ 7,190.00				12	\$ 8,082.88	\$ -
13	\$ 5,400.00				13	\$ 6,659.56	\$ -
14	\$ 8,000.00				14	\$ 8,731.32	\$ -
15	\$ 4,480.00				15	\$ 5,119.08	\$ -
16	\$ 2,400.00				16	\$ 3,529.88	\$ -
17	\$ 5,250.00				17	\$ 7,691.96	\$ -
18	\$ 2,840.00				18	\$ 5,113.28	\$ -
19	\$ 3,650.00				19	\$ 4,078.56	\$ -
20	\$ 4,290.00				20	\$ 3,701.56	\$ -
21	\$ 3,380.00				21	\$ 6,045.92	\$ -
22	\$ 2,450.00				22	\$ 2,829.24	\$ -
23	\$ 6,470.00				23	\$ 8,324.16	\$ -
24	\$ 4,470.00				24	\$ 6,499.48	\$ -
25	\$ 3,650.00				25	\$ 6,015.76	\$ -
TOTAL	\$ 110,750.00	\$1,597,951.90	\$3,994,879.75	\$ 121,825.00	TOTAL	\$ 138,671.04	\$ -
		20%	\$798,975.95				
		30%	\$1,033,158.56				

TRES		MINIMO	MÁXIMO	PRECIO NO ACEPTABLE	PROPUESTAS ECONÓMICAS		
1	\$ 6,500.00				1	\$ 5,998.00	
2	\$ 8,980.00				2	\$ 6,614.00	
3	\$ 5,730.00				3	\$ 4,190.00	
4	\$ 3,750.00				4	\$ 1,990.00	
5	\$ 12,520.00				5	\$ 7,890.00	
6	\$ 8,300.00				6	\$ 4,166.00	
7	\$ 6,570.00				7	\$ 3,968.00	
8	\$ 5,510.00				8	\$ 2,508.00	
9	\$ 4,450.00				9	\$ 1,959.00	

X

10	\$ 8,620.00
TOTAL	\$ 70,930.00

\$708,000.00 \$1,770,000.00 \$
 20% \$354,000.00
 30% \$457,758.62

CUATRO

1	\$ 31,650.00
2	\$ 14,700.00
3	\$ 3,950.00
4	\$ 5,100.00
5	\$ 8,070.00
6	\$ 16,510.00
7	\$ 20,650.00
8	\$ 6,800.00
9	\$ 13,530.00
TOTAL	\$ 120,960.00

\$420,508.80 \$1,051,272.00 \$
 20% \$210,254.40
 30% \$271,880.69

CINCO

1	\$ 4,380.00
2	\$ 5,200.00
3	\$ 3,270.00
4	\$ 2,870.00
5	\$ 9,350.00
6	\$ 2,780.00
7	\$ 4,250.00
TOTAL	\$ 32,100.00

\$73,200.00 \$183,000.00 \$
 20% \$36,600.00
 30% \$47,327.59

78,023.00

10		\$ 3,959.00
TOTAL	\$ -	\$ 43,242.00

1		\$ 26,260.00
2		\$ 11,960.00
3		\$ 3,540.00
4		\$ 5,960.00
5		\$ 6,475.00
6		\$ 10,390.00
7		\$ 13,840.00
8		\$ 5,280.00
9		\$ 9,923.00
TOTAL	\$ -	\$ 93,628.00

133,056.00

1		\$ 3,340.00
2		\$ 3,060.00
3		\$ 1,990.00
4		\$ 2,204.00
5		\$ 4,590.00
6		\$ 2,690.00
7		\$ 2,990.00
TOTAL	\$ -	\$ 20,864.00

35,310.00

X